

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO I

Solicitud de admisión al concurso de méritos para la selección de las personas que ejercerán la dirección de centros docentes públicos/equipos de orientación

1.- CENTROS QUE SOLICITA:

	CENTRO/EQUIPO	CÓDIGO	MUNICIPIO
1			
2			
3			

2.- DATOS PERSONALES:

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE		NIF	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO

3.- DATOS PROFESIONALES:

CUERPO AL QUE PERTENECE		FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO
NRP	ESPECIALIDAD	
CENTRO DE DESTINO DEFINITIVO		CÓDIGO DEL CENTRO
CENTRO DE DESTINO EN EL CURSO 2022/2023 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS		CÓDIGO DEL CENTRO
NÚMERO DE AÑOS EFECTIVOS COMO FUNCIONARIO DE CARRERA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE		
NÚMERO DE AÑOS EFECTIVOS DE EJERCICIO DE FUNCIONES DOCENTES, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, EN ALGUNA DE LAS ENSEÑANZAS DE LAS QUE OFRECE EL CENTRO AL QUE SE OPTA		
CURSOS ACADÉMICOS EN LOS QUE HA EJERCIDO LA DIRECCIÓN DE UN CENTRO DOCENTE CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES		

La persona firmante solicita ser admitida al concurso de méritos al que se refiere la Resolución de convocatoria, declara que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la misma, asumiendo las condiciones del ejercicio de la función directiva y que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y en la documentación que se adjunta, comprometiéndose a probarlo documentalmente.

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Ministerio competente en materia de interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario - UE).

- Al Ministerio competente en materia de educación, la consulta de datos sobre titulaciones universitarias.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

En _____, a _____ de _____ de _____.
(Firma de la persona interesada)

— Sra. Consejera de Educación